

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 25-09-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 7
D9CB36DA-A31AA13B-B75C179C-7CC0218		



AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel. i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LLOCNOU DE LA CORONA, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Manuel Gimeno Ruiz

CONCEJALES:

D^a. Francisca Llopis Cánovas

D. Filiberto Rodrigo Gradoli

D^a. Josefa Alapont Llopis

D. Manuel Benito Valero Cases

AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Vicente Frontera Martínez

En la Casa Consistorial de Llocnou de la Corona, siendo las 9,05 horas del día 25 de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los/las concejales/as anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste el Secretario-Interventor adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017.

Vista el acta de la sesión del pleno de fecha 26 de junio de 2017, cuya copia ha sido distribuida a todos los concejales junto con la convocatoria de la sesión, el presidente preguntó si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a la misma.

El Sr. Valero plantea lo siguiente:

"Punt nº 1 Aprovació de l'acta del 26 juny 2.017

El passat dia 31/07/2.017, mitjançant l'escrit amb registre d'entrada nº 274 que copie a continuació, sol·licitava entre altres coses una modificació de l'acta que en aquest punt se'n proposa aprovar sense haver rebut resposta a la meua sol·licitud, així doncs sol·licite una modificació de l'acta en els termes sol·licitats en l'escrit de referència.

En Manuel Benito Valero Cases, regidor i portaveu del Grup Municipal Socialista a l'Ajuntament de Llocnou de la Corona, mitjançant el present escrit, en ús de les atribucions que li confereix la llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de las Bases del Règim Local; del Reial Decret 2.568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, així com de la llei 8/2.010, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valençiana, al Senyor Alcalde - Presidente de l'Ayuntamiento de Llocnou de la Corona

EXPOSA

L'ajuntament es compon bàsicament de la figura de l'alcalde, que s'encarrega de les funcions executives i d'un grup de regidors. Junts conformen el ple municipal que gestiona alguns temes executius, els assumptes legislatius competència del municipi i el control de la gestió executiva. És a dir, el ple participa de dos dels tres poders de l'estat: executiu i legislatiu.

En molt diverses ocasions, aquest regidor ha dirigit escrits al senyor alcalde (poder executiu), i en unes altres al ple municipal (alguns escrits i preguntes sense resposta en els dos casos).

En el passat ple el senyor alcalde va respondre a diversos escrits a ell dirigits i és la segona vegada que açò passa, encara que en la primera ocasió va tenir lloc en l'anterior legislatura de la qual aquest regidor no formava part.

L'exposició ve motivada perquè desitjaria conèixer com és la mecànica que a seguir amb el meus escrits, se dirigisc el escrits al senyor alcalde (poder executiu), es perquè l'en ells reflectit considere que mereix una resposta amb rapidesa ja que els plens se celebren cada tres mesos.

Acta de Pleno 25/09/2017 - 1

FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

28-sep-2017 9:55:39

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 25-09-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 7
D9CB36DA-A31AA13B-B75C179C-7CC0218		



AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel. i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

Les respostes oferides pel senyor alcalde en el ple municipal, ni van dirigides al ple, ni es realtzen en el ple.

Agraint desde ja que es responga a alguns escrits i a la vista de l'esborrany de l'última acta del ple municipal, en la qual consten les seues respostes, sol·licite que ja que les respostes als meus escrits consten en el acta, es reflexe en la mateixa acta el contingut d'aqueixos escrits, per a que les persones que lligen l'acta, tinguen clar el motiu de les respostes i cavil·lar opinió del desenvolupament dels esdeveniments.

Fins a on jo conec, quan a un parlamentari, en aquest cas un regidor per semblança, pregunta a un membre del govern (poder executiu), se li respon a ell directament, i quant es pregunta al govern en el parlament, la pregunta es respon en el parlament, per semblança el ple municipal.

Per tot açò

SOL·LICITE

1º Que pel senyor alcalde se m'indique si els escrits he de realitzar-los per duplicat, tant a ell personalment com al ple municipal

2º Que es reflectisca en l'acta la totalitat dels escrits meus dirigits al senyor alcalde i respostos en el ple municipal.

Nº Registro entrada 274/31-07-2017 Manuel B. Valero Cases"

Por el Sr. Alcalde manifiesta que no procede rectificar el acta, los escritos pueden ser dirigidos a la Alcaldía solamente, pero es potestad suya contestar los escritos en al Pleno aunque no vayan dirigidos al mismo. No obstante, en próximos plenos se incluirá el escrito de la pregunta y la contestación que se dé.

Sometida la redacción del acta a votación es aprobada sin ninguna rectificación por 4 votos a favor de los concejales el PP y el voto en contra del concejal del PSOE.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 (EX. 41/2017)

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local rendidas por los órganos competentes de la misma.

Atendido que dicha Cuenta General está formada conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Atendido que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, no se han formulado reclamaciones, reparos ni observaciones contra la Cuenta ni contra el Dictamen indicados.

Atendido que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Atendido que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno del ayuntamiento **ACUERDA:**

1º. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016 con el siguiente

• resumen:

	Euros
Remanente de tesorería total	109.006,35

Acta de Pleno 25/09/2017 - 2

FIRMADO

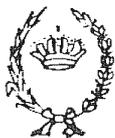
1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

28-sep-2017 9:55:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 25-09-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 7
D9CB36DA-A31AA13B-B75C179C-7CC0218		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel. i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

Saldos de dudoso cobro	14.954,30
Exceso de financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	94.052,05
Resultado presupuestario ajustado: superávit	20.034,94
Resultado del ejercicio: POSITIVO	16.367,76
TOTAL ACTIVO	572.959,56
TOTAL PASIVO	572.959,56

2º. Que el presidente de esta entidad local rinda la Cuenta General aprobada, por el procedimiento y en los plazos previstos en la normativa vigente a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, para que efectúe la fiscalización externa de la misma."

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. SUPL/2017/02 (EX. 7/2017)

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la necesidad de efectuar en la actualidad gastos específicos y determinados, sin posibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, para los que no existe en el Presupuesto vigente créditos adecuados y suficientes.

Atendido que para poder realizar dichos gastos, se debe proceder a la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, mediante la tramitación y aprobación del oportuno expediente de modificación presupuestaria.

Atendido que existen nuevos ingresos comprometidos no previstos inicialmente en el Presupuesto del ejercicio, correspondientes al Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2017, por importe de 12.928,00 euros, de acuerdo con el Decreto 51/2017, de 7 de abril, del Consell que lo regula, del que se ha utilizado en otras modificaciones presupuestarias la cantidad de 5.235,99 euros, quedando disponible la cantidad de 7.692,01 euros.

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, por concesión de suplemento de créditos, que se financiará con cargo a los recursos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	A. Ptaría	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
Crédito extraordinario	920-62500	Equipamiento Ayuntamiento	3.000,00	45001	Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana (GV)	3.000,00
Suplemento de Crédito	338-22609	Fiestas Patronales y populares	1.200,00	45001	Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana (GV)	1.200,00
TOTAL EUROS			4.200,00	TOTAL EUROS		4.200,00

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

3º.- En caso de que no se formulen reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

4º.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda y a la Conselleria de Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos."

Acta de Pleno 25/09/2017 - 3

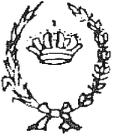
FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

28-sep-2017 9:55:39

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 25-09-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 7
D9CB36DA-A31AA13B-B75C179C-7CC0218		



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 **LLOCNOU DE LA CORONA**

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

4. PROPUESTAS URGENTES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación, el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control.

Previa su declaración de urgencia, que se entiende aprobada por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes, al no suscitarse ninguna objeción u oposición a la misma, la presidencia somete al Pleno el siguiente acuerdo:

4.1. ADHESION A LA AGRUPACION DE INTERÉS URBANÍSTICO UZ-2 FUENTE BAJA DE ALFARAR.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Llocnou de la Corona es propietario de una superficie de 858 m²(finca registral número 5468803YJ2656N00001ZO y corresponde con la parcela nº 14 del polígono 14-Z2 de Alfafar), que se encuentra situada en dicha unidad de ejecución.

El Ayuntamiento de Alfafar en sesión del Pleno de 4-VII-2017 ha acordado el inicio del procedimiento de gestión urbanística de la referida unidad de ejecución por la Agrupación de Interés urbanístico UZ-2 Fuente Baja, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Alfafar, D. Octavio Talón Martínez, en fecha 1-IV-1999, e inscrita con el nº 9920 del correspondiente Registro de la Conselleria y, por ello, el Ayuntamiento de Llocnou de la Corona, como propietario del suelo en la referida unidad de ejecución, adopta el acuerdo de adhesión a la citada AIU en idénticas condiciones y con análogos derecho que los restantes propietarios que forman parte de dicha AIU."

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

5. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Concluida la parte resolutive de la sesión, se procede a tratar los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día, relativos a la función del Pleno de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

5.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017, DEL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente al trimestre indicado, emitido por el secretario-interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

Así mismo se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al trimestre citado, que se ha calculado conforme a la normativa vigente.

Acta de Pleno 25/09/2017 - 4

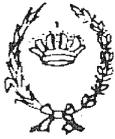
FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

28-sep-2017 9:55:39

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 25-09-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 7
D9CB36DA-A31AA13B-B75C179C-7CC0218		



AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel. i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

5.2. CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS 2018 (EX. 67/2017)

Se da cuenta de la siguiente resolución de Alcaldía:

Número:	78/2017
Expediente:	67/2017
Fecha:	11/09/2016
Asunto:	Aprobación líneas fundamentales de los presupuestos 2018

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Se ha elaborado las líneas fundamentales de los presupuestos 2018, según constan en el expediente administrativo, tomando como base, en cuanto a la información del ejercicio corriente, el último informe elaborado sobre cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la orden HAP/2105/2012; y en cuanto a la información sobre las líneas fundamentales del presupuesto del próximo ejercicio, las incorporadas al Marco Presupuestario elaborado para el período 2016-2019 y aprobado por esta Alcaldía en fecha.

RESUELVO:

- 1º. Aprobar las líneas fundamentales de los presupuestos 2018.
- 2º.- Que se remita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el procedimiento establecido reglamentariamente.
- 3º.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre para su conocimiento y a los efectos oportunos."

La Corporación queda enterada.

5.3. INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de la función interventora prevista en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Secretario-Interventor que suscribe, eleva al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente INFORME: 1.- El artículo 218 de la mencionada Ley, dispone que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

2.- En materia de gastos, la Alcaldía no ha resuelto la autorización, disposición, obligación y pago de atenciones, mediante actos, documentos o expedientes sobre los que ésta secretaría-intervención haya formulado reparos a esta fecha.

3.- En materia de ingresos, no se han detectado anomalías.

4.- Se adjuntan a la presente estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos a fecha actual a los efectos de conocimiento por el Pleno de la situación económico-financiera del Ayuntamiento y acta de arqueo a 31/08/2017.

Acta de Pleno 25/09/2017 - 5

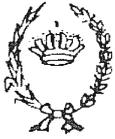
FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martínez

28-sep-2017 9:55:39

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 25-09-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 7
D9CB36DA-A31AA13B-B75C179C-7CC0218		



AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

5.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Se da cuenta de la situación económico-presupuestaria del Ayuntamiento para conocimiento de la Corporación. La Corporación queda enterada.

5.5. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

Nº	FECHA	ASUNTO
60	20/06/2017	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2017/04: generación de créditos por ingresos
61	26/06/2017	Relación de pagos 12 y 13
62	10/07/2017	Aprobación certificación obra núm. 2 REHABILITACIÓN FACHADA Y ALMACÉN EN EDIFICIO PLAZA MAYOR 18. PPOS Nº 518
63	10/07/2017	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2017/05: generación de créditos por ingresos
64	10/07/2017	Aprobación certificación obra núm. 2 REHABILITACIÓN ALMACÉN Y PARQUING C/ FONT BAIXA POL. 14. REHABILITACIÓN ALMACÉN, SOLERAS, TECHOS, PUERTAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ZONA ALMACÉN Y ACOMETIDA DEDE PARQUING. PPOS Nº 517
65	17/07/2017	Aprobación liquidación Impuesto sobre incremento del valor de Terrenos
66	21/07/2017	Vacaciones 2017 funcionario municipal.
67	24/07/2017	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2017/06: generación de créditos por ingresos
68	24/07/2017	Concesión uso local social
69	24/07/2017	Aprobación modificación de proyecto rehabilitación almacén, soleras, techos, puertas, instalación eléctrica en zona almacén y acometida desde parking (PPOS nº 517)
70	24/07/2017	Relación de pagos 14 y 15
71	04/09/2017	Aprobación certificación obra núm. 3 REHABILITACIÓN ALMACÉN Y PARQUING C/ FONT BAIXA POL. 14. REHABILITACIÓN ALMACÉN, SOLERAS, TECHOS, PUERTAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ZONA ALMACÉN Y ACOMETIDA DEDE PARQUING. PPOS Nº 517
72	04/09/2017	Aprobación certificación obra núm. 3 REHABILITACIÓN FACHADA Y ALMACÉN EN EDIFICIO PLAZA MAYOR 18. PPOS Nº 518
73	04/09/2017	Aprobación certificación obra núm. 1 MEJORA DE CARPINTERIA E INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN Y PLUVIALES EN EDIF. AYUNT. PPOS Nº 516
74	04/09/2017	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2017/07: generación de créditos por ingresos
75	05/09/2017	Relación de pagos 16 y 17
76	07/09/2017	Delegación de atribuciones (boda)
77	11/09/2017	Solicitud de inclusión en ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieras sostenibles 2017 (IFS)
78	11/09/2017	Aprobación líneas fundamentales de los presupuestos 2018
79	12/09/2017	Resolución solicitud de ayuda de emergencia social servicios sociales núm. 2017/02
80	13/09/2017	Aprobación factura honorarios técnicos por redacción del proyecto actuación REHABILITACION ALMACEN, SOLERAS, TECHOS, PUERTAS, INSTALACION ELECTRICA EN ZONA ALMACEN Y ACOMETIDA DESDE PARQUING (nº 517)
81	13/09/2017	Aprobación relaciones contables 18
82	15/09/2017	Concesión uso local social
83	18/09/2017	Convocatoria Pleno ordinario núm. 4/2017

Acta de Pleno 25/09/2017 - 6

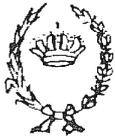
FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

28-sep-2017 9:55:39

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO 25-09-2017		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 7
D9CB36DA-A31AA13B-B75C179C-7CC0218		



AYUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 **LLOCNOU DE LA CORONA**

5.6. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 24/06/2015 (BOPV núm. 128 de 07-VII-2015), se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº	FECHA	ASUNTO
69	24/07/2017	Aprobación modificación de proyecto rehabilitación almacén, soleras, techos, puertas, instalación eléctrica en zona almacén y acometida desde parking (PPOS nº 517)
77	11/09/2017	Solicitud de inclusión en ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieras sostenibles 2017 (IFS)

5.7. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES.

Por la Alcaldía se informó a la Corporación de las últimas reuniones mantenidas en órganos de las entidades supramunicipales en las que ha participado.

5.8. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

El Sr Alcalde procede a contestar a los diversos escritos recibidos del Sr. Valero:

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 9,35 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.

Vº Bº
ALCALDÍA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)



FIRMADO

1.- Secretario Interventor de AYUNTAMIENTO

- Vicente Frontera Martinez

28-sep-2017 9:55:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portals/index.jsp?opcion=verifica